

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



3-2010

Año XXXIV

17 de marzo de 2010

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5418

MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 2010

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5408, 5409, 5410 y 5411	2
2. PROYECTO DE LEY. Aprobación de la adhesión al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Criterio de la UCR	2
3. COMISIÓN DE BECAS CLYDE J.SURGI. Nombramiento de la persona representante del Consejo Universitario	3
4. GASTOS DE VIAJE. Análisis de solicitudes	3
5. COMISIÓN ESPECIAL. Análisis en torno al caso del edificio de aulas de la Sede del Pacífico y las construcciones que se licitan en la Institución	3
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	8
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Plan Operativo Institucional 2009	8
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8

EN CONSULTA

ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación al artículo 108 bis, inciso ch). Primera consulta	13
---	----

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8164-2010. Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Reestructuración de plan de estudios	14
---	----

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5418

Celebrada el miércoles 10 de febrero de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5427 del jueves 11 de marzo de 2010

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5408, 5409, 5410 y 5411, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-3, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Aprobación de la adhesión al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre*. Expediente N.º 17.404.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre*. Expediente 17.404 (oficio CRI-477-2009, del 7 de noviembre de 2009).
3. Mediante oficio R-8251-2009, del 10 de noviembre de 2009, la Rectoría elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emita el criterio institucional.
4. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: M.Sc. Erick Mora Ramírez, profesor de la Escuela de Tecnologías en Salud; Dr. Carlos Murillo Zamora, profesor de la Escuela de Administración Pública; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, investigador del Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM), y M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
5. La Oficina Jurídica en su oficio OJ-2038-2009, del 4 de diciembre de 2009, en lo conducente señaló:
(...)
Costa Rica, como país miembro de las Naciones Unidas, puede adherirse al presente Convenio que podría beneficiarlo en la exploración futura del espacio, así como en dicha industria, que tiene un alto valor agregado.

La Universidad de Costa Rica podría ser líder en este tema incentivando, a través de sus proyectos de investigación y docencia, temas relacionados con la industria espacial y sus campos conexos.

6. Se incorporó el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-003-2010, del 20 de enero de 2010).
7. Costa Rica se ha caracterizado por suscribir la mayoría de los convenios internacionales que contribuyen a proteger a la humanidad, al reconocer como uno de los principios de su política exterior el fomento del derecho internacional en todos sus ámbitos.
8. Desde hace varias décadas la comunidad de Estados, especialmente coordinados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), se han interesado en codificar las normas sobre derecho espacial, aunque no ha adquirido la relevancia y magnitud de otros ámbitos del derecho internacional, como ocurrió con el derecho del mar.
9. El Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre no implica obligaciones adicionales a las que, en términos generales, tiene el país como miembro de la comunidad internacional y sobre todo de la ONU.
10. Cada vez es mayor el número de países que tienen alguna relación directa o indirecta con el lanzamiento de objetos al espacio, pues sus componentes son fabricados en distintos Estados, por lo que no se trata de un asunto exclusivo de las potencias espaciales. Estos objetos son, sobre todo, satélites, que una vez que han cumplido su función se convierten en “basura espacial” que está girando alrededor del planeta, ocasionando serios problemas y amenazas a la humanidad por su potencial reingreso a la atmósfera.
11. La dinámica y arquitectura del sistema internacional de inicios del siglo XXI demanda un mayor compromiso y gestión por parte de todos los Estados, no solo de las grandes potencias; al mismo tiempo que ofrece un mayor espacio de maniobra a los Estados pequeños, como Costa Rica.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del proyecto de ley denominado *Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio*

Ultraterrestre, Expediente N.º 17.404, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

1. Establecer una instancia o comisión nacional, con la participación de especialistas de la Universidad de Costa Rica, que conozca de los temas cubiertos por el convenio y procure la sana aplicación en todo el ámbito de dicho convenio.
2. El Convenio denominado “Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales”, aprobado con la Resolución 2777/XXVI, de 29 de noviembre de 1971, es contraparte esencial del presente Convenio, puesto que establece la responsabilidad absoluta del Estado de Lanzamiento sobre los daños causados por un objeto espacial suyo en la superficie de la Tierra o a las aeronaves en vuelo de otro Estado y estipula el régimen de responsabilidad que corresponde a cada caso. Por tal razón, es de suma importancia que la Asamblea Legislativa haya ratificado este otro convenio.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta la propuesta sobre el nombramiento de la persona, representante de este Órgano Colegiado, en la Comisión de Becas Clyde J. Surgi, durante el año 2010 (PD-10-01-03).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario estableció en la sesión N.º 4273, artículo 7, punto 3, del 24 de junio de 1997, la normativa para la asignación de las Becas Clyde J. Surgi.
2. El *Reglamento para la Administración y Asignación del Programa de Becas Clyde J. Surgi*, en el artículo 12, señala que la Comisión de Becas Clyde J. Surgi estará conformada por un representante del Consejo Universitario, el Vicerrector de Vida Estudiantil, el Jefe de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, un trabajador social de esta misma Oficina y el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
3. En sesión N.º 5328, artículo 10, del 25 de febrero de 2009, el Consejo Universitario acordó nombrar al señor Carlos Alberto Campos Mora como representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi, por el periodo 2009. El señor Campos finalizó su periodo como representante estudiantil en el Consejo Universitario el 1.º de diciembre de 2009.

ACUERDA

Nombrar al Sr. Kennett Salazar Chavarría como representante del Consejo Universitario ante la Comisión de Becas Clyde J. Surgi durante el 2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Ana Isabel Pereira Pérez, Gina Rivera Hernández, Giovanni Arrieta Murillo, Helena Ospina Garcés, Alexis Sandoval Vásquez, Jorge Enrique Alvarado Boirivant, Eduardo Piza Volio, María José Chassoul Acosta, Lilliana Ocampo Fallas, Luis Alberto Quintero Meléndez, Jorge Chen Sham y Kennia Barrantes Jiménez.

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, suspende, momentáneamente, la aprobación de solicitudes de apoyo financiero, con el fin de verificar información.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis del Informe, según oficio CE-DIC-09-10, de la Comisión Especial que analizó el caso en torno al edificio de aulas de la Sede del Pacífico y las construcciones que se licitan en la Institución en general.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico establece en el artículo 30:
Son funciones del Consejo Universitario
 - a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*
 - ch) *Instar al organismo o autoridad correspondiente para que levante la información del caso, cuando se trate de posibles irregularidades en la actuación de algún funcionario de la Universidad y tomar las medidas pertinentes.*
 - ñ) *Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda. (El resaltado no es del original).*
2. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5316, artículo 3, del 3 de diciembre de 2008, acordó:
 1. *Solicitar a la Rectoría y a la Contraloría Universitaria que, a más tardar el 31 de marzo de 2009, presente respectivamente un informe al Consejo Universitario sobre los aspectos relativos a la construcción del “Edificio de aulas” de la Sede del Pacífico.*
 2. *Nombrar una comisión especial para que, en un plazo de seis meses, analice esta información y otros posibles datos adicionales referentes a este tema, con el fin de que este Órgano Colegiado cuente con elementos suficientes para las posibles recomendaciones relacionadas con el caso del “Edificio de aulas” de*

la Sede del Pacífico y con las construcciones que se licitan en la Institución en general.

3. La Comisión Especial se conformó de la siguiente manera: Ing. Álvaro Poveda Vargas, profesor de la Escuela de Ingeniería Civil; Arq. José Villarreal Montoya, profesor de la Escuela de Arquitectura; Ing. Óscar Delgado; M.A.E. Fabricio Bolaños Guerrero, profesor de la Sede Regional del Pacífico; M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, Director, Escuela de Economía; Sr. Paolo Nigro Herrero, miembro del Consejo Universitario; Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro del Consejo Universitario, y el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
4. Mediante Licitación pública N.º 2006LN-000008-ULIC se tramitó la adjudicación de la construcción de edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico, adjudicándose a la Empresa Construcciones Peñaranda S. A. por un monto de €242.093.828,67.
5. La Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico, mediante oficio SPD-273-2008, del 8 de abril de 2008, le manifestó al Arq. Luis Fernando Aronne, Director de la OEPI, que se (...) *está presentando graves problemas por la presión de agua, la cual no abastece a los servicios sanitarios de la planta baja y alta.*
6. En Asamblea de Sede Regional del Pacífico, en sesión ordinaria N.º 05-2008, artículo V, inciso 1, se acordó enviar una carta a la Rectoría, donde se indicaba el riesgo de peligro que tienen los estudiantes; en lo pertinente, en esta se exponía:

Preocupados porque en los últimos días se puso en peligro la vida de una estudiante de la Sede Regional del Pacífico al desprenderse del techo un abanico de una de las aulas, y porque el edificio recién construido en nuestra Sede presenta una serie de vicios y defectos, consideramos importante manifestarle el acuerdo tomado por la Asamblea de Sede (...) solicitar a la señora Rectora que se realicen los estudios pertinentes a nivel de administración activa y de Contraloría Universitaria para que se sienten las responsabilidades en relación con los siguientes aspectos:

 - a) *de diseño*
 - b) *de construcción y de inspección*
 - c) *De respuesta en relación con la reparación de los vicios ocultos, daños y perjuicios y capacidad de respuesta de las instancias administrativas competentes ante la emergencia suscitada.*
7. El sábado 25 de abril de 2009, la Comisión Especial procedió a visitar la Sede Regional de Puntarenas, con el fin de verificar los problemas técnicos señalados por las autoridades de la Sede. En esa oportunidad, estuvo presente la Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico.
8. En acatamiento a la sesión N.º 5316, artículo 3, del 3 de diciembre de 2008, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-033-2009, del 25 de marzo de 2009, presentó su informe en relación con la construcción del edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico. En ese oficio, se señalaron algunas debilidades presentadas en el proceso.
9. La Rectoría remite el informe EA-297-2009, del 27 de marzo de 2009, elaborado por la Mag. Isabel Cristina Arroyo Venegas, Mag. Ismael Mazón González, Arq. Alfonso Masis Esquivel y el Arq. Asdrúbal Segura Amador, quien coordinaba. En ese informe se presentaron algunas recomendaciones para mejorar el proceso que lleva a cabo la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
10. Como parte del proceso de investigación, la Comisión Especial se reunió el 27 de mayo y el 12 de junio de 2009, con la Ing. Wendy Carvajal, el Ing. Orlando Nelson, el Ing. Juan Carlos Corrales, el Arq. Kevin Cotter, el Ing. Daniel Guzmán y el Arq. Fernando Aronne, jefe; todos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. Con motivo de las entrevistas que se les hicieron a estos funcionarios, se procedió a presentar algunas conclusiones.
11. El modelo dentro del que inicialmente se creó y ha operado la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), así como otras dependencias universitarias que participan, de alguna manera y en mayor o menor grado, en la construcción de obras o colaborando en el mantenimiento de las instalaciones del Campus Universitario, es evidente que ha sido superado en cuanto la complejidad y diversidad, derivadas de la necesidad y premura de resolver problemas que de toda índole prevalecen.
12. Las principales anomalías encontradas en la construcción del Edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico, son las siguientes:
 - La bitácora de obra puede quedar en manos del consultor o del director técnico de la obra, pero las copias deben ser repartidas entre ellos, el cliente y el registro del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA). El que no esté presente el documento muestra una pérdida de controles por parte de los involucrados. Todos los eventos registrados en el primer volumen de la bitácora de obras se desconocen. Es preocupante la situación presentada, ya que la bitácora refleja y documenta el desarrollo de la obra. La ausencia de esta y la falta de controles de la OEPI por disponer de copias de esta, evidencian no solo los pobres controles que tiene, sino que además contraviene la Reglamentación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. (Informe presentado por la Rectoría).
 - No está documentado en la bitácora final una aceptación final de la obra (Informe presentado por la Rectoría).

- No están debidamente justificados los atrasos y las prórrogas en la construcción del edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico (Informe presentado por la Rectoría).
- En cuanto a la presión de agua, todo indica que no se hicieron los estudios básicos apropiados y se incurrió en una obra adicional que bien pudo formar parte del contrato original (Informe presentado por la Rectoría).
- Se comprobaron filtraciones en el segundo nivel, y se concluyó que hay un vicio oculto en el desnivel del piso del segundo nivel (Informe presentado por la Rectoría).
- Existen partes metálicas en la obra que muestran corrosión y se les debe dar atención (Informe presentado por la Rectoría).
- Los ventiladores de techo no son recomendables para esos espacios por: a) poca altura de piso al cielo; b) nivel de ruido que riñe con la actividad principal: dictar clases; c) mayor riesgo al ser espacios que permiten la reunión de muchas personas (Informe presentado por la Rectoría).
- Dentro del vasto currículo de obras, deben existir experiencias similares que la OEPI puede implementar como “lecciones aprendidas”. En todo caso se requiere ofrecer mejores soluciones, evitar el uso de cajas de registro, conectarse a un sistema de evacuación pluvial, favorecer la altura de los fondos de cajas respecto a los niveles freáticos y otros (Informe presentado por la Rectoría).
- Se realizó una obra que absorbió los recursos que equivalen a su realización, pero el resultado no es el que se ofrece en planos (Informe presentado por la Rectoría).
- Si los espacios de aulas se requieren para 35 estudiantes, existe un error en el procedimiento para establecer los parámetros de diseño, tanto por parte de OEPI que al ser el nuevo consultor está en la obligación de verificar la validez de toda la información, como del cliente (la Sede) que no suministra la información precisa de forma oportuna (Informe presentado por la Rectoría).
- En el cartel de licitación, dentro de las especificaciones técnicas (página 31) se indica “Una vez concluida la obra, el contratista confeccionará un juego de planos que sean fiel reflejo de la obra como se construyó. Estos planos deben entregarse original y en versión digital a la Universidad de Costa Rica dentro de un plazo máximo de diez días después de recibida la obra, junto con tres copias heliográficas. Sin este requisito, no se dará curso al último pago”. Seguidamente en la página 43 del mismo documento, punto 3.3 PAGO FINAL; señala: “Se hará (el pago final cuando se cumpla con los siguientes aspectos: Presentación de los planos actualizados...”.

El punto NOVENO del documento de FINIQUITO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, da por terminado el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN sin que medie reclamo de ninguna especie de cualquiera de las partes. El monto total adjudicado de ₡245.093.828,67 fue cancelado, más los reajustes por ₡33.350.283,81 y las ordenes de modificación por ₡7.382.608,95. Y a partir de la documentación presentada por OEPI se infiere que no se atendió la restricción impuesta en el cartel en relación con el último pago.

Este tipo de comportamiento debe representar para el contratista una sanción a las expectativas de continuidad como proveedor. Pero a la vez se señala que esta aparente indulgencia a la norma establecida debe ser objeto de estudio por el Ente Contralor de la administración de los recursos financieros.

El gran perjudicado, al no disponer de planos finales de la obra, es la Universidad de Costa Rica (Informe presentado por la Rectoría).

- Con respecto al secamanos, no es el indicado en planos y/o especificaciones técnicas, y cuando se permite instalar un “similar” es porque emula todas las características del referente, excepto que medien salvedades o indicaciones por las que puedan obviarse algunas características, en aceptación conjunta de cliente-inspector-contratista. No es admisible que un equipo cualquiera se instale en lugar de otro debidamente especificado sin que exista documentación que lo acredite como “similar” en sus características (Informe presentado por la Rectoría).
- En cuanto al acabado de puertas de servicios sanitarios, conviene verificar si las calidades que se han obtenido realmente llenan las expectativas de los usuarios o su representante (Informe presentado por la Rectoría).
- En ninguna parte de la documentación presentada se conocen los resultados de los ensayos de materiales, de su tramitación, calendario y facturación. Estos resultados deberían estar incluidos en la bitácora de obras (Informe presentado por la Rectoría).
- La gestión de la OEPI en el desarrollo del edificio de aulas para la Sede del Pacífico no ha sido la mejor, ya que deja en evidencia la pérdida de controles de varias partes del proceso y cuyo mejoramiento representa un reto que esta Oficina debe cumplir (Informe presentado por la Rectoría).
- La ausencia a la vista de la plataforma en la base del edificio, hacen que este no luzca similar a lo descrito en planos y la experiencia del invierno pasado sugiere que funcionalmente tampoco se comportara de forma similar a la solución como fue conceptualizada (Informe presentado por la Rectoría).
- La OEPI, en coordinación con el mismo contratista general, han ido corrigiendo y paliando los defectos de

obra encontrados hasta el momento. Pero existen algunos que no podrán ser corregidos con facilidad o corregidos completamente. Este el caso de la nivelación de piso en el segundo nivel y la conformación de la plataforma en relación con la imagen en planos (Informe presentado por la Rectoría).

- El edificio de aulas tiene un nivel más bajo que otras construcciones cercanas, la misma cancha de baloncesto tiene un nivel superior. A pesar de no haberse observado entre los documentos estudiados ningún levantamiento topográfico indicando los niveles de edificaciones vecinas; es decir, no se ha podido observar ningún levantamiento con información del área de construcción y zonas aledañas (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
- En cuanto a las salidas de las aguas pluviales, las cuales efectivamente se descargan en el estero, es importante señalar que el tubo de descarga de pluviales está por debajo del nivel máximo de mareas.

Esta condición particular nos lleva a una clara conclusión de que durante un aguacero con marea alta, las aguas pluviales no pueden salir de los terrenos de la Sede universitaria, específicamente el agua de los terrenos localizados al lado del edificio de aulas, que además de encontrarse muy cerca del estero, también tiene el nivel más bajo de los terrenos de esta sede. Con este comentario, lo que se está afirmando es que al combinarse estos dos eventos, tormenta (aguacero) y marea alta, habrá una cantidad de agua que se mantendrá dentro de la sede universitaria hasta que la marea baje (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).

- El edificio de aulas dispone de un tanque séptico, ubicado en el costado oeste del edificio; sus drenajes también están ubicados al oeste, ligeramente desplazados hacia el norte, más cerca del estero. Es evidente que los drenajes son afectados por la marea que indudablemente tiene un efecto en el nivel freático de esa zona (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
- El caudal de agua que llega a los inodoros y mingitorios es muy bajo; también es bajo en los lavatorios; sin embargo, esto no presenta mayor problema, excepto una incomodidad al usuario. Al abrirse los fluxómetros, se observó que el agua que sale tiene poca presión y poco caudal (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
- En cuanto a la acometida eléctrica subterránea, es necesario que si se propone el uso de elementos como los utilizados para la conducción eléctrica subterránea en este caso, estos sean y cumplan con las especificaciones para los que fueron concebidos, o bien, diseñarse en todos sus

detalles y alcances para que sea compatible el elemento y las condiciones de su entorno (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).

- Se constató que el sistema de evacuación de aguas negras está colapsado; en la caja de registro ubicada antes del tanque, se observó un nivel de líquido que no es para nada aceptable y evidencia un problema (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
- La presión hidrostática, específicamente en los baños del segundo nivel (que fue donde se hizo la prueba) fue insuficiente para evacuar de una manera apropiada los inodoros, cosa extraña porque la bomba y el tanque hidroneumático no cesaron de funcionar todo el rato hasta que fue desconectada manualmente (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
- En cuanto a los niveles de pisos, se pudo constatar en planos que para asentar el edificio se plantea una plataforma que sobresale del nivel del suelo al menos por 30 centímetros, consecuentemente planeando un nivel de piso terminado a lo interno del edificio de 45 centímetros sobre el nivel del suelo natural. Sin embargo, no ocurre así en el interior del edificio construido; el nivel de piso terminado está al mismo nivel que el nivel del terreno que lo circunda. También se observa en la parte externa de la entrada principal de la edificación, que se construyó al final de la acera de acceso, un caño cubierto con una rejilla metálica, posiblemente con la intención de evitar que las aguas que provengan del exterior puedan introducirse en el edificio en caso de inundación (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
- En cuanto al uso de elementos de seguridad, es necesario que las ventanas y verjas, así como los parasoles (los cuales no están contemplados en los planos) deben tratarse con sumo cuidado: a distancias, con formas y dimensiones adecuadas que permitan crear un ambiente agradable y que no altere el ambiente que se pretende desarrollar en el aula (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
- En relación con las variables de diseño y uso, se comprobó la existencia de celosías que dan al pasillo; sin embargo, estas se mantienen cerradas por las dinámicas propias que suceden, aumentando el problema de la ventilación a lo interno de las aulas (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
- La rampa se encuentra parcialmente cubierta, quedando un buen tramo a la intemperie, lo cual no es acorde con los principios de igualdad de condiciones y posibilidades para todos, promovidos por la Ley N.º 7600 (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).

- Los sanitarios carecen de ventilación, y las puertas no tienen un buen planteamiento de ubicación. La dirección de apertura de las puertas debería ser consecuente con la normativa vigente, ello es que se abran hacia fuera, o bien, en ambos sentidos. Otro aspecto que se evidenció fue la percepción de olores a la salida de estos (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
 - Otro aspecto que llamó la atención es la altura de la edificación, el cual es uno de los aspectos más importantes, tomando en cuenta las condiciones climáticas del lugar, ya que una mayor altura hubiera permitido mayor volumen de aire y por ende la radiación solar se sentiría menos. Esta altura espacial se puede comparar con el edificio administrativo de la Sede Regional del Pacífico (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
 - El modelo dentro del que inicialmente se creó y ha operado la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), así como otras dependencias universitarias que participan de alguna manera y en mayor o menor grado, construyendo obras o colaborando en el mantenimiento de las instalaciones del Campus Universitario, es evidente que ha sido superado en cuanto la complejidad y diversidad, derivadas de la necesidad y premura de resolver problemas que de toda índole prevalecen (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
 - No existe una dependencia planificadora que pueda, además de regular territorios y especialidades, ser un conector o canal con las instancias políticas y administrativas encargadas de velar por la creación de todo cuanto sea necesario para visionar una Universidad a mediano y largo plazo, desde donde se definan responsabilidades y campos de acción, programación y ejecución de programas, proyectos, soluciones y alternativas que deberán ser, además de viables, tratadas con las probidades que la escala y la proporcionalidad demanden, desde la que se desprenderán los sistemas de control propios y apropiados para prevenir y ordenar situaciones como la que ahora nos convoca (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
 - No es recomendable, como sucede ahora, según se desprende de las entrevistas hechas a los diferentes profesionales que laboran en la OEPI, obedecer a la necesidad de solucionar con premura y cumplir con un calendario de proyectos de una diversidad bastante amplia, con las condiciones y bajo una estructura operativa que se hace manifiesta a partir de los descontroles y despropósitos como los que se han detectado (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
 - No contar con los profesionales en todas y cada una de las áreas requeridas no permite cumplir de manera apropiada la conceptualización proyectual desde la programación hasta la recepción de las obras edificadas (se cuenta con un topógrafo para 129 proyectos, y no tienen ingeniero mecánico por lo que se recurre a contrataciones externas) (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
 - Según manifestaron los funcionarios de la OEPI, no se cuenta con la tecnología y los equipos de trabajo idóneos para llevar a cabo sus labores de la mejor manera (ejemplo falta de niveles) (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
 - La OEPI contrata externamente la elaboración de una buena parte de los presupuestos de las obras por construir, a pesar de ser el punto de referencia para la adjudicación que hará la Universidad de Costa Rica (Informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario).
- ACUERDA:**
1. Instar a la Rectoría a que:
 - 1.1 Corrija, a la mayor brevedad, los siguientes aspectos en el Edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico: el sistema de drenaje pluvial, el problema del tanque séptico y drenajes, los problemas de presión de agua que presenta el edificio; así como todos aquellos señalados en el considerando número 12 que aún no han sido atendidos.
 - 1.2 Corrija las fallas generales evidenciadas en el proceso de la construcción del edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico.
 - 1.3 Establezca las responsabilidades del caso y se determine específicamente las personas responsables de:
 - La pérdida de la bitácora de la obra.
 - La autorización del pago final de la obra sin que la compañía haya entregado la versión final de los planos.
 - La diferencia entre los niveles de diseño del piso y los niveles finales de la construcción.
 - 1.4 Realice las gestiones pertinentes para que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) se convierta en una instancia universitaria preparada para hacer frente a las necesidades actuales de la Universidad y pueda realizar un verdadero planeamiento espacial de mediano y largo plazo, que comprenda un análisis de los procedimientos administrativos y de los recursos materiales y humanos que le permitan cumplir a cabalidad con su función.
 2. Solicitar a la Contraloría Universitaria que informe al Consejo Universitario, en un plazo de un mes, las estrategias

aplicadas y vigentes para la supervisión y control de las construcciones universitarias.

3. Solicitar a la Comisión de Reglamentos Primera que se aboque a analizar el Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, con el fin de que se actualice de conformidad con las demandas actuales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Aida Gurdíán, madre del M.Sc. Carlos Echandi Gurdíán, profesor de la Estación Experimental Fabio Baudrit.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-1, referente a la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2009.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 *Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual*

- a) *Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
 - b) *Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*
 - c) *Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.*
 - d) *Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.*
2. En lo que se refiere a la Evaluación semestral del Plan Anual Operativo, la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-9469, del 8 de junio de 2007, establece lo siguiente:
(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de

acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...).

3. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2009, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (OPLAU-452-2009, del 14 de agosto de 2009).
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2009 (R-5668-2009, del 17 de agosto de 2009).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-033, del 18 de agosto de 2009).
6. El proceso de evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo tiene como objetivo fortalecer el quehacer institucional y el desarrollo de las diferentes actividades, al proporcionar información importante para la toma de decisiones, además de que cumple con los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República.
7. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria amplió la información contenida en el documento Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2009, por medio del documento OPLAU-0850-2009, del 24 de noviembre de 2009.

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente la Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2009.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario retoma la discusión en torno a la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Ver tabla en la página 9)*

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5418 artículo 8
Miércoles 10 de febrero de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Pereira Pérez, Ana Isabel Sede Regional de Guanacaste	Adjunta	Puebla, México	Del 17 al 27 de febrero	Capacitación y asistencia técnica en ecoturismo y turismo de aventura (en el marco del proyecto 308CR029). <i>Estará a cargo de una sección de la actividad enfocada en el componente ambiental o biológico.</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Centro de Desarrollo Municipal Puebla	Pasajes \$664,90 Complemento de viáticos \$309,10 Gatos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Rivera Hernández, Gina Sede Regional de Guanacaste	Interina Licenciada	Puebla, México	Del 17 al 27 de febrero	Capacitación y asistencia técnica en ecoturismo y turismo de aventura (en el marco del proyecto 308CR029). <i>Estará a cargo de una sección de la actividad enfocada en el componente ambiental o biológico.</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Centro de Desarrollo Municipal Puebla	Pasajes \$664,90 Complemento de viáticos \$309,10 Gatos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Arrieta Murillo, Giovanni Sede Regional de Guanacaste	Instructor	Puebla, México	Del 17 al 27 de febrero	Capacitación y asistencia técnica en ecoturismo y turismo de aventura (en el marco del proyecto 308CR029). <i>Estará a cargo de una sección de la actividad enfocada en el componente ambiental o biológico.</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Centro de Desarrollo Municipal Puebla	Pasajes \$664,90 Complemento de viáticos \$309,10 Gatos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Ospina Garcés, Helena Escuela de Lenguas Modernas	Catedrática	Bogotá, Colombia	Del 19 al 20 de febrero	Congreso Internacional: Legado de Juan Pablo II, El Magno. <i>Presentará la ponencia Mousike y cantata a la s artes.</i>		Pasajes \$771,97 Viáticos \$228,03 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Sandoval Vásquez, Alexis Sede Regional de Guanacaste	Asociado	La Habana, Cuba	Del 1.º al 5 de marzo	XII Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas de Desarrollo. <i>Los temas que se tratarán le permitirán ampliar sus conocimientos sobre los temas más actuales, que le permitirán abrir espacios de reflexión en la búsqueda de opciones viables al problema de desarrollo y aplicarlo en su unidad.</i>	Pasajes \$368,02 Complemento de viáticos \$100,98 Aporte personal Total aporte personal: \$469,00	Viáticos parciales \$824,00 Inscripción \$150,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5418 artículo 8
Miércoles 10 de febrero de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alvarado Boirivant, Jorge Enrique Sede Regional de Guanacaste	Adjunto	La Habana, Cuba	Del 1.º al 5 de marzo	XII Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo <i>Presentará la ponencia: La Programación Lineal como herramienta en el Desarrollo Agrícola.</i>	Pasajes \$368,02 Complemento de viáticos \$100,98 Aporte personal Total aporte personal: \$469,00	Viáticos parciales \$824,00 Inscripción \$150,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Piza Volio, Eduardo Escuela de Matemática	Catedrático	La Habana, Cuba	Del 22 al 26 de febrero	19th International Conference On Operations Research <i>Presentará la ponencia Clustering by particle swarm optimization.</i>	Pasajes \$600,00 Aporte personal	Viáticos \$1.000,00 Presupuesto ordinario
Barrantes Jiménez, Kenia INISA	Interino Licenciado	Miami, Estados Unidos	Del 9 al 12 de marzo	14vo Congreso Internacional sobre Enfermedades Infecciosas. <i>Presentará póster de proyecto de investigación Shigellosis en Central American Countries.</i>	Viáticos parciales \$700,00 Fundevi Complemento de viáticos \$110,00 Complemento de Inscripción \$90,00 Fundevi Proyecto #1219 Total Fundevi Proyecto #1219: \$200,00 Complemento de viáticos \$138,00 Aporte personal Inscripción parcial \$410,00 International Society for Infectious Diseases Total otros aportes: \$1.448,00	Pasajes \$380,37 Complemento de viáticos \$619,63 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5418 artículo 8
Miércoles 10 de febrero de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Chassoul Acosta, María José Sede Regional de Occidente	Instructora	Tepotzotlán, México	Del 22 al 26 de febrero	Taller de Investigación Internacional en Ciencias Naturales para el Desarrollo. <i>Defenderá su propuesta de tesis para el doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo.</i>	Pasajes \$741,02 Complemento de viáticos \$700,00 Aporte personal Total aporte personal: \$1.441,02	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario
Chen Sham, Jorge Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático	El Paso, Estados Unidos	Del 25 de febrero al 3 de marzo Del D4 al 6 de marzo	Visita a la Universidad de St. Tomas, Houston, Texas. <i>Se reunirá con investigadores con el fin de empezar a desarrollar un proyecto en conjunto.</i> XV Congreso de Literatura Mexicana Contemporánea. <i>Presentará la ponencia La indagación multicultural y el álbum de familia en Azogue en la raíz, de Selfa Chew.</i>	Pasajes \$750,00 Fundevi	Viáticos \$974,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ocampo Fallas, Lilliana Oficina de Contraloría Universitaria	Jefa A	Puebla, México	Del 24 al 26 de febrero	XXXII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior y visita a la Contraloría General. <i>Los temas que se desarrollarán son de gran importancia, además aprovechará la visita para conocer procesos y sistemas que han implementado en materia de aseguramiento de la calidad, procesos de evaluación de riesgo, planificación institucional y otros sistemas universitarios.</i>	Complemento de viáticos \$474,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total aporte personal: \$500,00	Pasajes \$664,92 Viáticos parciales \$835,08 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.500,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5418 artículo 8
Miércoles 10 de febrero de 2010

Montos superiores a los \$1.000
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Quintero Meléndez, Luis Alberto Oficina de Contraloría Universitaria	Profesional D	Puebla, México	Del 24 al 26 de febrero	XXXII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior y visita a la Contraloría General. <i>Los temas que se desarrollarán son de gran importancia, además aprovechará la visita para conocer procesos y sistemas que han implementado en materia de aseguramiento de la calidad, procesos de evaluación de riesgo, planificación institucional y otros sistemas universitarios.</i>	Complemento de viáticos \$474,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total aporte personal: \$500,00	Pasajes \$664,92 Viáticos parciales \$835,08 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.500,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO

De conformidad con el artículo 236, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se publica en Primera Consulta la siguiente modificación al artículo 108 bis, inciso ch) del Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 111, celebrada el 28 de mayo de 2004, la Asamblea de la Sede de Limón, acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta para que la Sede de Limón se transforme en Sede del Caribe.
2. El Consejo de Área de Sedes Regionales, en el oficio CASR-033-2008, del 29 de mayo de 2008, avaló la propuesta de la Asamblea de la Sede de Limón, y la ratificó en el oficio CASR-02-2009, del 17 de febrero de 2009.
3. Los acuerdos adoptados por el Consejo de Área de Sedes Regionales fueron comunicados por la Rectoría al Consejo Universitario (oficio R-1166-2009, del 23 de febrero de 2009).
4. El Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5387, artículo 5, celebrada el martes 22 de setiembre de 2009, analizó el oficio CARS-033-2008, del 29 de mayo de 2008.
5. El artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establece lo siguiente:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a

la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

6. La propuesta consiste en modificar el inciso ch) del artículo 108 bis, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (capítulo IX, Sedes Regionales, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 108 bis. La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.</p> <p>Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Occidente b) Guanacaste c) Atlántico ch) Limón d) Pacífico 	<p>ARTÍCULO 108 bis. La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.</p> <p>Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Occidente b) Guanacaste c) Atlántico ch) <u>Caribe</u> d) Pacífico

La comunidad universitaria cuenta con 30 días hábiles para enviar sus observaciones al Consejo Universitario. También pueden hacerlo mediante la dirección electrónica: consultaseo@cu.ucr.ac.cr

RESOLUCIÓN VD-R-8164-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática N.º 011-2007 celebrada el 17 de octubre del 2007, 002-2008 del 21 de mayo de 2008, 003-2008 de 28 de mayo de 2008, 006-2008 de 18 de junio, 007-2008 17 de setiembre de 2007 y 001-2009 de 01 de abril de 2009, así como con los acuerdos tomados en las Asambleas de Escuela de Matemática número 333-08 del 08 de octubre de 2008 y 334-09 del 29 de abril del 2009, el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, aprueba la reestructuración del plan de estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Computación e Informática, código 420703:

1. Cambio de nombre y requisito de los cursos obligatorios:

SIGLA: CI-1204
 NOMBRE: ESTRUCTURAS DISCRETAS
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: MA-0129 ó MA-0150 ó MA-0291
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-1453
 NOMBRE: INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1221, CI-1352, MA-0292 ó MA-0429
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de nombre, requisitos y correquisitos del curso obligatorio:

SIGLA: CI-1352
 NOMBRE: PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1204
 CORREQUISITO: MA-0329 ó MA-0294
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de requisito a los cursos obligatorios:

SIGLA: CI-1440
 NOMBRE: INFORMÁTICA Y SOCIEDAD
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: SR-II, CI-1330, CI-1331, CI-1320, CI-1321
 CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2000
 NOMBRE: SEMINARIO
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1440
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-1320
 NOMBRE: REDES DE COMPUTADORAS I
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1221, CI-1453, CI-1310, CI-1311
 CORREQUISITO: CI-1321
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-1321
 NOMBRE: LABORATORIO REDES DE COMPUTADORAS I
 CRÉDITOS: 1
 HORAS: 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: CI-1221, CI-1453, CI-1310, CI-1311
 CORREQUISITO: CI-1320
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-1330
 NOMBRE: INGENIERÍA DE SOFTWARE I
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1312
 CORREQUISITO: CI-1331
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-1331
 NOMBRE: LABORATORIO INGENIERÍA DE SOFTWARE I
 CRÉDITOS: 1
 HORAS: 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: CI-1312
 CORREQUISITO: CI-1330
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Eliminación de correquisito al curso obligatorio:

SIGLA: CI-1312
 NOMBRE: BASES DE DATOS I
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1221

- CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
5. Creación de cursos obligatorios:
- SIGLA: CI-1314
 NOMBRE: BASES DE DATOS II
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1312
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
- SIGLA: MA-0291
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA PARA COMPUTACIÓN
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 5 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO
- SIGLA: MA-0292
 NOMBRE: ÁLGEBRA LINEAL PARA COMPUTACIÓN
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 5 TEORÍA
 REQUISITOS: MA-0291 ó MA-0129
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO
- SIGLA: MA-0293
 NOMBRE: CÁLCULO PARA COMPUTACIÓN I
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 5 TEORÍA
 REQUISITOS: MA-0291 ó MA-0129
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO
- SIGLA: MA-0294
 NOMBRE: CÁLCULO PARA COMPUTACIÓN II
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 5 TEORÍA
 REQUISITOS: MA-0292 ó MA-0429, MA-0293 ó MA-0229
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO
6. Creación de cursos optativos:
- SIGLA: CI-2355
 NOMBRE: ALMACENES DE DATOS Y OLAP
- CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1312
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
- SIGLA: CI-2351
 NOMBRE: PAQUETES DE SOFTWARE: UN ENFOQUE PRÁCTICO
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1330, CI-1331
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
- SIGLA: CI-2352
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA DE DATOS
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1352, CI-1312, CI-1441
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
- SIGLA: CI-2451
 NOMBRE: DISEÑO DE INTERACCIÓN PERSONA-COMPUTADOR
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1430, CI-1431
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
- SIGLA: CI-2452
 NOMBRE: VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE SOFTWARE
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1430, CI-1431
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
- SIGLA: CI-2453
 NOMBRE: INGENIERÍA DE SOFTWARE ASISTIDA POR COMPUTADORA
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: CI-1330, CI-1331
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2454
NOMBRE: SERVICIOS WEB
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1320, CI-1321, CI-1430, CI-1431
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2651
NOMBRE: INTELIGENCIA ARTIFICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1441
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2201
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE REDES
PARA SISTEMAS ABIERTOS

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1320, CI-1321, CI-1310, CI-1311
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2652
NOMBRE: PROCESAMIENTO DIGITAL DE
SEÑALES BIOLÓGICAS

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0429 ó MA-0292, CI-1352,
CI-1310, CI-1311

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2653
NOMBRE: PROCESAMIENTO DIGITAL DE
IMÁGENES

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-2652
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2654
NOMBRE: RECONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y
CLASIFICACIÓN DE FORMAS

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-2652
CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2655
NOMBRE: REDES NEURONALES
CRÉDITOS: 4

HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1453, CI-1441
CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2353
NOMBRE: SISTEMAS DE APOYO AL
TRABAJO COLABORATIVO

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1320, CI-1321, CI-1330, CI-1331

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2455
NOMBRE: ARQUITECTURA DE SOFTWARE
CRÉDITOS: 4

HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2657
NOMBRE: ROBÓTICA

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1322, CI-1323

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2252
NOMBRE: SEGURIDAD EN INTERNET

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1320, CI-1321, CI-1310, CI-1311

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2354
NOMBRE: DISPOSITIVOS MÓVILES

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1320, CI-1321, CI-1323

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2656
NOMBRE: AGENTES Y SISTEMAS
MULTIAGENTE
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1441
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7. Cambio de requisitos a los cursos optativos:

SIGLA: CI-2100
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES PARA ARQUI-
TECTURA DE COMPUTADORES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1323
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2104
NOMBRE: RENDIMIENTO DE SISTEMAS
DE CÓMPUTO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1320, CI-1321, CI-1323
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2105
NOMBRE: TEORÍA Y PRAXIS DE
SEMICONDUCTORES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1320, CI-1321, CI-1323
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2200
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES DE REDES Y
SISTEMAS DISTRIBUIDOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1320, CI-1321
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2205
NOMBRE: PROCESOS DISTRIBUIDOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1323, CI-1320, CI-1321

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2300
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES EN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2303
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN Y
FORMULACIÓN DE PROYECTOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2304
NOMBRE: TALLER DE BASES DE DATOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1312
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2306
NOMBRE: AUDITORÍA DE SISTEMAS
COMPUTACIONALES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1430, CI-1431
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2307
NOMBRE: ECONOMÍA DE LA COMPUTACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2308
NOMBRE: DISEÑO DE SISTEMAS DE BASES
DE DATOS II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: CI-1430, CI-1431
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2309
NOMBRE: GERENCIA COMPUTACIONAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1430, CI-1431
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2310
NOMBRE: ESTRATEGIA Y TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2311
NOMBRE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y
TOMA DE DECISIONES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2400
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1430, CI-1431
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2402
NOMBRE: GRAFICACIÓN INTERACTIVA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1430, CI-1431
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2408
NOMBRE: PROGRAMACIÓN CONCURRENTE
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: CI-1430, CI-1431
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2411
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA MULTIMEDIA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2412
NOMBRE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1312
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2413
NOMBRE: DESARROLLO DE APLICACIONES
PARA INTERNET
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1320, CI-1321, CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2414
NOMBRE: RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2600
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES PARA
INTELIGENCIA ARTIFICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1441
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2602
NOMBRE: LÓGICA FORMAL PARA
COMPUTACIÓN
CRÉDITOS: 4

HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1441
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2604
NOMBRE: LA MENTE Y EL COMPUTADOR
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1441
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2606
NOMBRE: SISTEMAS EXPERTOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1441
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2607
NOMBRE: PROGRAMACIÓN LÓGICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1441
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2700
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES DE TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1322, MA-0292 ó MA-0429
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2701
NOMBRE: EVALUACIÓN DE LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1322, CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2702
NOMBRE: TEORÍA DE LA INFORMACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: CI-1323, CI-1320, CI-1321
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2704
NOMBRE: TEORÍA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES FORMALES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1322, CI-1330, CI-1331
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2706
NOMBRE: COMPLEJIDAD COMPUTACIONAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0292 ó MA-0429, CI-1221
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2707
NOMBRE: ANÁLISIS DE ALGORITMOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-0292 ó MA-0429, CI-1221
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2800
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1453
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CI-2803
NOMBRE: SIMULACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1320, CI-1321
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

8. Cambio de requisito y horas del curso optativo:

SIGLA: CI-2403
NOMBRE: ORGANIZACIÓN Y LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1322
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

9. Cambio de créditos, horas, requisitos, correquisitos y clasificación del curso optativo:

SIGLA: CI-2405
NOMBRE: PROGRAMACIÓN LINEAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: CI-1453
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis correspondiente y la estructura de cursos actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y tiene carácter retroactivo al primer ciclo del 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de enero de 2010.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*